

30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17 de mayo de 2021

Señor Presidente, en nombre del Gobierno de Uruguay, permítame felicitarlo a Ud. así como a los demás miembros de la Mesa por su designación para dirigir los trabajos del presente período de sesiones de la Comisión.

Señor Presidente,

Uruguay reafirma su compromiso en la implementación integral de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, reflejada transversalmente en los temas de la Comisión y es, en ese marco que destacamos la importancia del multilateralismo y el rol de la Naciones Unidas.

En tal sentido, Uruguay considera imprescindible la cooperación y el trabajo conjunto de todos los países para combatir la delincuencia, incluida la delincuencia organizada, los delitos económicos y el blanqueo de capitales; la corrupción; el terrorismo; la trata de personas, la prevención del delito y el perfeccionamiento de la eficiencia y la equidad de los sistemas de administración de justicia penal.

En ese marco, consideramos imperativo reforzar las acciones conjuntas a nivel internacional para garantizar el acceso a la justicia a todas las personas.

Señor Presidente,

En el marco de la prevención del delito y la justicia penal, debemos partir de políticas sociales y preventivas, con un enfoque multidimensional y con espacios de intercambio y diálogo, con la participación de la sociedad civil.

Para ello, estas políticas deberían abordar los factores sociales, económicos, culturales y políticos que hacen a la vulnerabilidad de las personas, con especial énfasis en una perspectiva de género y de protección a niños, niñas y jóvenes.

En la aplicación de la justicia, se deberían considerar el fortalecimiento y desarrollo progresivo de los derechos humanos, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y dignidad humana en la sanción penal, y no sólo la gravedad de la ofensa, sino también las circunstancias y condiciones especiales en las que se encuentre el infractor.

La justicia penal debe tener como objetivo la rehabilitación y reinserción en la sociedad, considerando la justicia restaurativa como un mecanismo complementario, especialmente en el caso de adolescentes y jóvenes infractores.

Asimismo, quisiéramos destacar la importancia de continuar trabajando en la aceleración de la aplicación práctica de las Reglas "Nelson Mandela" y, en ese camino, Uruguay continuará, como hasta ahora, participando activamente del Grupo de Amigos de las Reglas "Nelson Mandela" y a favor de los postulados de las Reglas de Bangkok, Beijing y Tokio, reiterando su rechazo a la aplicación de la pena de muerte en cualquier circunstancia.

Finalmente, y en relación con el debate temático de esta reunión, Uruguay apoya la aplicación plena y efectiva del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, destacando la importancia de brindar asistencia a las víctimas y grupos en situación de vulnerabilidad, respetando los derechos de los migrantes, independientemente de su situación migratoria, género, etnia o religión.

Es en ese marco que Uruguay ha aprobado leyes de trascendencia para combatir este delito y para crear un Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas, buscando así brindar un marco global de prevención, castigo al delito, asistencia y atención a las víctimas.

Muchas gracias.